

Quarenta marescente.

O: VABTO, QVAREN  
R. AVTTES, ANO 17  
LICENTIOS SETS.

oyales capitulares de ella a  
I mil ochocientos seis, se  
noble, Justicia, y Regim.<sup>to</sup> D. D.  
estambres, para conferir y tra-  
tas al mejor servicio de ambos  
de este Publico, asaber los señores  
de Tunes Villa, Alcalde mayor  
por S. M. Cavallero Regido  
Trab. y Cabayo firmaran of

en punto acordaron lo sig.

Sobre el orden de haberse vendido de una Vidua de S. M. de Tunes. Desta  
el vino de S. M. de Tunes a la letra es como sigue.  
En el Exped.<sup>to</sup> promovido a instancia de D. Juan  
caso de vender sobre q. no se le impida la libre venta de  
vino proced. de las Cerechas: Acorde en day de Abril de  
tomo el sig.<sup>to</sup> decreto. La condicion contratada entre  
el Ayuntamiento de Tunes y los Abarcadores  
de vino de la misma Villa que se llama de Tunes

